



*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

1  
2 ESCRITURA DE  
3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
4 "RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA  
5 VIDA CIA. LTDA."  
6 OTORGADA POR:  
7 SR. EDGAR FERNANDO TUTILLO CASTRO, en su calidad de  
8 Gerente General y por lo tanto representante legal  
9 de la compañía RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN  
10 DEFENSA DE LA VIDA CIA. LTDA. (EN LIQUIDACIÓN)  
11 CUANTIA: USD \$13,000,00  
12 P.V.  
13 DI: 3 COPIAS.

14  
15  
16  
17 En la ciudad de Quito, Capital de la República del  
18 Ecuador, hoy tres de julio de dos mil quince, ante  
19 mí Doctora FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME,  
20 NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO,  
21 comparece el señor EDGAR FERNANDO TUTILLO CASTRO,  
22 en su calidad de Gerente General y por lo tanto  
23 representante legal de la compañía RAPSECURITY  
24 RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CIA.  
25 LTDA. (EN LIQUIDACIÓN), debidamente autorizado por  
26 el Estatuto, y de conformidad con lo dispuesto y  
27 resuelto en la Junta General Extraordinaria y  
28 Universal de Socios de la compañía celebrada el

*Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito*





*Dra. Flor de María Rivadencira Jácome*

1 quince de mayo de dos mil quince, cuya copia  
2 certificada del acta se adjunta conjuntamente con  
3 el nombramiento como documentos habilitantes.- El  
4 compareciente es ecuatoriano, divorciado, mayor de  
5 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito  
6 Metropolitano, hábil para contratar y obligarse.  
7 Advertido que fue por mi la Notaria de los efectos  
8 y resultados de esta escritura, examinado en forma  
9 aislada y separada, de que comparece al  
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
11 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción  
12 dicen que: eleve a escritura pública el contenido  
13 de la presente minuta que me entregan cuyo tenor  
14 literal es como sigue: "**SEÑORA NOTARIA:** En su  
15 registro de escrituras públicas, sírvase hacer  
16 constar una de reactivación, aumento de capital y  
17 reforma del estatuto, al tenor de las siguientes  
18 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** A la celebración  
19 de la presente escritura comparece el señor **EDGAR**  
20 **FERNANDO TUTILLO CASTRO**, en su calidad de Gerente  
21 General y por lo tanto representante legal de la  
22 compañía **RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN**  
23 **DEFENSA DE LA VIDA CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION)**,  
24 debidamente autorizado por el Estatuto, y de  
25 conformidad con lo dispuesto y resuelto en la Junta  
26 General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
27 compañía celebrada el quince de mayo de dos mil  
28 quince, cuya copia certificada del acta se adjunta

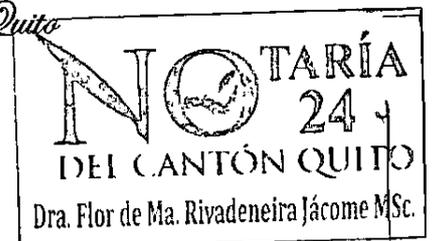
*Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito*



*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

1 conjuntamente con el nombramiento como documentos  
2 habilitantes.- El compareciente es ecuatoriano,  
3 divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta  
4 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para  
5 contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a)  
6 Mediante escritura pública de fecha diez de  
7 diciembre de dos mil ocho, celebrada ante el  
8 Notario Noveno del Cantón Quito encargado, Doctor  
9 Juan Villacis Medina, e inscrita en el Registro  
10 Mercantil del Cantón Quito con fecha veinte y dos  
11 de enero de dos mil nueve se constituyó la  
12 compañía RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN  
13 DEFENSA DE LA VIDA CIA. LTDA. (EN LIQUIDACIÓN) b)  
14 Mediante escritura pública de fecha veinte y seis  
15 de junio de dos mil nueve, celebrada ante el  
16 Notario Noveno del Cantón Quito encargado, Doctor  
17 Juan Villacis Medina, e inscrita en el Registro  
18 Mercantil del Cantón Quito con fecha ocho de  
19 octubre de dos mil nueve se reformo los estatutos  
20 de la compañía. c) Por Resolución Masiva No.  
21 SCV.IRQ.DRASD-SD-15-46 de fecha diez de enero de  
22 dos mil quince, emitida por la Subdirectora de  
23 Disolución, e inscrita en el Registro Mercantil el  
24 Cantón Quito el veinte y nueve de enero de dos mil  
25 quince se declaró la disolución y liquidación de la  
26 compañía; c) La Junta General Extraordinaria y  
27 Universal de socios celebrada en la ciudad de  
28 Quito, el quince de mayo de dos mil quince autorizó

*Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito*





*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

1 por unanimidad la reactivación de la compañía , el  
2 aumento de capital por compensación de créditos en  
3 arte y en numerario en otra parte y la reforma del  
4 estatuto. **TERCERA: DE LA REACTIVACION Y DEL AUMENTO**  
5 **DE CAPITAL.-** El señor Edgar Fernando Tutillo  
6 Castro, en su calidad de Gerente General y por lo  
7 tanto representante legal de la compañía,  
8 RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA  
9 VIDA CIA. LTDA. (EN LIQUIDACIÓN) declara que la  
10 junta general extraordinaria y universal de socios  
11 en sesión celebrada el quince de mayo de dos mil  
12 quince aprobó por unanimidad la reactivación de la  
13 compañía, y un aumento de capital por un monto de  
14 TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
15 (\$13,000,00), por compensación de créditos y en  
16 numerario, el mismo que está íntegramente suscrito  
17 y pagado, por parte del socio JOSE MIGUEL QUISHPE  
18 TUTILLO, y la renuncia expresa de los socios  
19 señores Edgar Tutillo, Juan Carlos Tutillo,  
20 Guadalupe Tutillo a participar en el mismo,  
21 renunciando a su derecho de preferencia. De esta  
22 manera, el aumento de capital acordado por la Junta  
23 General Extraordinaria y Universal antes referida,  
24 ha sido suscrito y pagado íntegramente de  
25 conformidad con la Ley, y el nuevo capital social  
26 suscrito y pagado de la misma es de VEINTE Y TRES  
27 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
28 (\$23,000,00), dividido en veinte y tres mil

*Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito*



*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

1 participaciones ordinarias y nominativas del valor  
2 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
3 (\$1,00) cada una, de conformidad con el siguiente  
4 cuadro:XX

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Edgar Tutillo C.	2000	-----	2000	2000
Juan Carlos Tutillo C.	2000	-----	2000	2000
Guadalupe Tutillo C.	2000	-----	2000	2000
José Tutillo Quishpe	4000	13000	17000	17000
<b>TOTAL</b>	<b>10000</b>	<b>13000</b>	<b>23000</b>	<b>23000</b>

5 **CUARTA: DE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Como  
6 consecuencia del referido aumento de capital se  
7 reforma el estatuto social de la compañía, en su  
8 artículo sexto de la siguiente manera, el mismo que  
9 dirá: " ARTICULO SEXTO.- EL CAPITAL.- El capital  
10 social asciende a VEINTE Y TRES MIL DOLARES DE LOS  
11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$23,000,00), dividido  
12 en veinte y tres mil (23,000,00) participaciones  
13 del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
14 (\$1,00) cada una, suscritas y pagadas en su  
15 totalidad. **QUINTA.- DECLARACIONES:** El señor Edgar  
16 Tutillo, a nombre y representación de la compañía  
17 RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA  
18 VIDA CIA. LTDA.(EN LIQUIDACIÓN) autorizado por el  
19 estatuto y por lo resuelto por la Junta General  
20 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el

*Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito*





*Dra. Flor de María Rivadencira Jácome*

1 quince de mayo de dos mil quince, en su calidad de  
2 Gerente General y como tal Representante Legal de  
3 la misma, declara bajo juramento que: **a)** Se  
4 reactiva la compañía; **b)** Se aumenta el capital en  
5 TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
6 (\$13,000,00) siendo el capital social de VEINTE Y  
7 TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
8 (USD 23,000,00); **c)** Que se reforma el artículo  
9 sexto del estatuto de la compañía en los términos  
10 de la mencionada Junta General Extraordinaria y  
11 Universal de Socios y cuya copia certificada del  
12 acta se agrega como documento habilitante.- **SEXTA.-**  
13 **OTRAS DECLARACIONES:** Además, el compareciente  
14 declara bajo juramento: **a)** Que los accionistas son  
15 de nacionalidad ecuatoriana; **b)** Que el aumento de  
16 capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por  
17 compensación de créditos y numerario; y **c)** Que la  
18 compañía no está calificada como contratista morosa  
19 ni es deudora del Instituto Ecuatoriano de  
20 Seguridad Social.- **SEPTIMA.- GASTOS:** Todos los  
21 gastos que demanden la legalización del el presente  
22 instrumento, corren de cuenta de la compañía.-  
23 **OCTAVA.- AUTORIZACIÓN:** El señor Edgar Fernando  
24 Tutillo Castro, en su calidad de Representante  
25 Legal de la compañía, es la persona autorizada para  
26 realizar todos los trámites pertinentes tendientes  
27 al perfeccionamiento del presente acto jurídico.-  
28 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás

*Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION)

En la ciudad de Quito, hoy 15 de mayo del año 2015, siendo las 15h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida José Garcés No. E13-59 y Zoila Castro (Comité del Pueblo), comparecen quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION) quienes se constituyen en Junta General Universal:

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, señor José Miguel Tutillo Quishpe y actúa en calidad de Secretario Ad Hoc el Ab. Hernán Bedoya Vásquez.

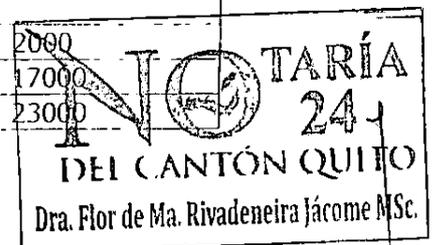
Toma la palabra el Presidente de la Junta quien señala el siguiente orden del día: UNO.-Reactivación de la Compañía.DOS.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

1.- Se procede a evacuar el orden del día que ha sido aprobado de manera unánime por los socios presentes que constituyen la totalidad del capital social de la compañía:

PRIMER PUNTO.- Toma la palabra el señor José Miguel Tutillo Quishpe en su calidad de socio y señala que se ha declarado la disolución y liquidación de la compañía por resolución masiva emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 10 de enero de 2015 por pérdidas acumuladas; sin embargo por cuanto existen fondos para solventar esta pérdida reflejada en la contabilidad de la compañía, mociona que se proceda a la reactivación de la misma. La moción presentada es puesta por medio de secretaría a consideración de los socios, quienes la aprueban de manera unánime.

SEGUNDO PUNTO.- Toma la palabra el socio Edgar Tutillo y manifiesta que habiendo la disponibilidad de los fondos para proceder a subsanar la causal de disolución y liquidación de la compañía se debe aumentar el capital de la misma en la suma de TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,000.00) mediante la emisión de trece mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (\$1,00) de valor nominal cada una. El aumento de capital es pagado en la cantidad de TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13, 000,00) de la siguiente forma: la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,699,00) mediante compensación de créditos y la cantidad de TRESCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$301,00) en numerario, debiendo ser depositada esta cantidad en la cuenta de la compañía por el socio José Miguel Tutillo Quishpe con posterioridad a la celebración de la presente acta. Los socios Edgar Tutillo, Juan Carlos Tutillo y Guadalupe Tutillo renuncian de manera expresa a su derecho preferente. El aumento de capital es aprobado por unanimidad y en consecuencia el cuadro de integración de capital queda integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Edgar Tutillo C.	2000	-----	2000	2000
Juan Carlos Tutillo C.	2000	-----	2000	2000
Guadalupe Tutillo C.	2000	-----	2000	2000
José Tutillo Quishpe	4000	13000	17000	17000
TOTAL	10000	13000	23000	23000



2.- En consecuencia se dispone al Gerente General de la compañía a fin de que celebre la escritura pública de aumento de capital y reactivación de la compañía.

3.- Siendo las 16h00 se levanta la sesión y se procede a redactar el acta la misma que es suscrita en unidad de acto por todos los socios que conforman la totalidad del capital social.



Edgar Fernando Tutillo Castro  
SOCIO



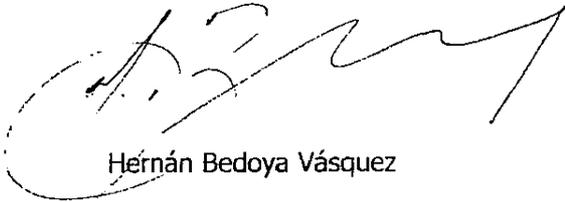
Juan Carlos Tutillo Castro  
SOCIO



Guadalupe Beatriz Tutillo Castro  
SOCIO



José Miguel Tutillo Quishpe  
SOCIO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Hernán Bedoya Vásquez  
SECRETARIO AD-HOC

ESPACIO EN BLANCO

# Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 74133

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	49575
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16845
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/11/2014
FECHA ACEPTACION:	14/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710541481	TUTILLO CASTRO EDGAR FERNANDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 168 DEL: 22/01/2008 NOT: 9 (E) DEL: 10/12/2008 REF. EST. RM# 3303 DEL: 08/10/2009 NOT: 9 (E) DEL: 26/06/2009 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUÉ AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

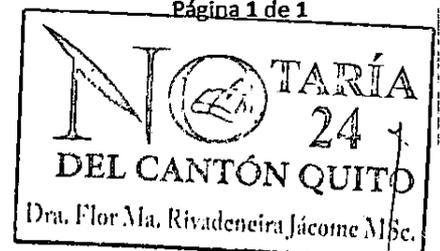
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 03 JUL 2015

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA

Página 1 de 1



3/7/2015

74135



# RAPSECURITY CIA LTDA.

COMPANÍA DE SEGURIDAD PRIVADA

DM Quito, 14 de Noviembre del 2014

Señor.

**EDGAR FERNANDO TUTILLO CASTRO**

Presente.-

**De Mis Consideraciones**

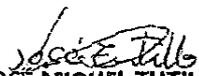
Me cumple poner en su conocimiento, que la Junta general Universal extraordinaria de la Compañía **RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CIA.LTDA.**, celebrada el día 10 de noviembre del 2014, tuvo el acierto de designar a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL**, de la compañía para el período estatutario de dos (2) años, con las facultades previstas en el estatuto, entre ellas la Representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Particular que me permito transmitir a usted para los efectos legales correspondientes.

La Compañía se constituyó mediante Escritura pública Otorgada ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito, Dr. Juan Villacís Medina, el diez de diciembre del dos mil ocho, fue aprobada mediante resolución número **09.Q.I.J. 000 174** de la Superintendencia de Compañías de diecinueve de enero del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de enero del mismo año. Escritura de reforma de estatutos de veinte y seis de junio del dos mil nueve ante el mismo Notario, aprobada la reforma **MEDIANTE RESOLUCION DE CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE E INSCRITA EL OCHO DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO**. Escritura de cesión de participaciones otorgada ante el mismo Notario el Once de agosto del dos mil diez e inscrita en el registro mercantil el diecisiete de septiembre del dos mil diez.

Reciba usted mis felicitaciones y el cordial saludo de todos los socios de la compañía

Atentamente.

  
**JOSÉ MIGUEL TUTILLO QUISHPE**

**PRESIDENTE**

**\*C.C.1703179083**

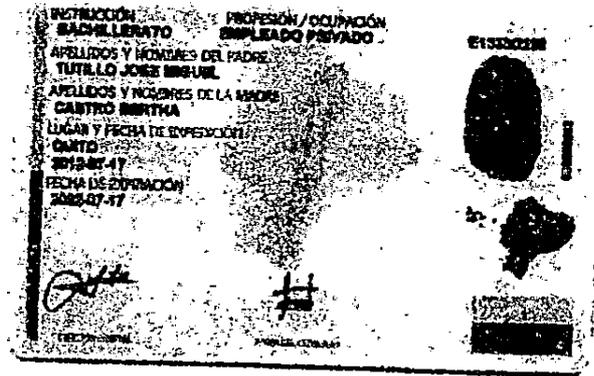
**NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO**  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a ..... **03. JUL. 2015** .....



**Dra. Flor Ma. Rivadeneyra Jácome MSc.**  
**NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO**

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA**



NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO  
 Es fiel fotocopia del documento original que me  
 fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 03 Jul 2015

*[Handwritten signature]*

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc. **NOTARIA**  
 NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTON QUITO





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1792174481001  
**RAZON SOCIAL:** RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** RAPSECURITY CIA. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** TUTILLO CASTRO EDGAR FERNANDO  
**CONTADOR:** MENCIAS CARRERA MONICA PATRICIA

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	22/01/2009	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	22/01/2009
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	29/01/2009	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	22/08/2013

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PREVENCION DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE PERSONAS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: COMITE DEL PUEBLO Calle: ZOILA CASTRO  
 Número: E13-59 Intersección: VIVANCO JOSE Oficina: PB Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO  
 BENJAMIN CARRION Telefono Trabajo: 022345354

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO**  
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a ..... 03. JUL. 2015 .....

*Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.*  
**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO**  
 24 DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** DJRU051107 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 22/08/2013 15:04:26



*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

1 cláusulas de estilo para la perfecta validez del  
2 presente instrumento." (HASTA AQUÍ LA MINUTA).  
3 Los comparecientes ratifican la minuta inserta la  
4 misma que se halla redactada y firmada por el  
5 Abogado Hernán Bedoya, Abogado con matrícula  
6 profesional nueve mil doscientos cuarenta y cinco  
7 del C.A.P.- Para el otorgamiento de la presente  
8 escritura pública, se observaron todos y cada uno  
9 de los preceptos legales del caso y leída que les  
10 fue al compareciente por mí el Notario en unidad  
11 de acto se ratifica y firma conmigo.- De todo lo  
12 cual doy fe.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

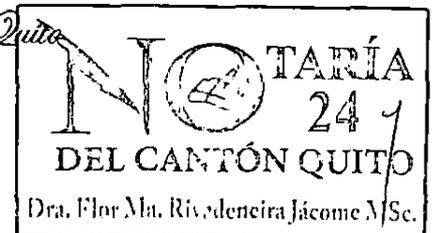
SR. EDGAR FERNANDO TUTILLO CASTRO, en su calidad de  
Gerente General y por lo tanto representante legal  
de la compañía RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN  
DEFENSA DE LA VIDA CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION)

C.I.: 1710541481

R.U.C.: 1792174481001

LA NOTARIA

*Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito*



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL, otorgada por el señor EDGAR FERNANDO TUTILLO CASTRO, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la compañía RAPSECURITY S.A. EN LIQUIDACIÓN; debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome".

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO EN BLANCO**



Factura: 001-002-000017583



20161701009O02283

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

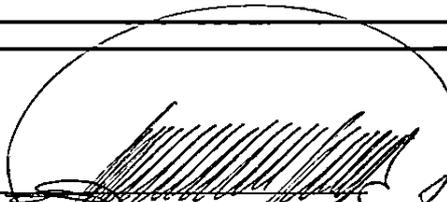
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

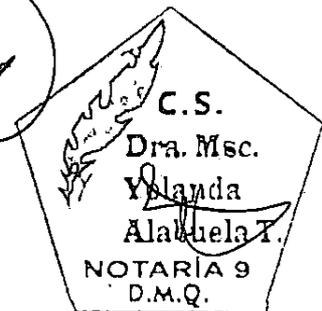
RAZÓN MARGINAL N° 20161701009O02283

MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:36)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAPSECURITY CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792174481001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
 NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





# Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

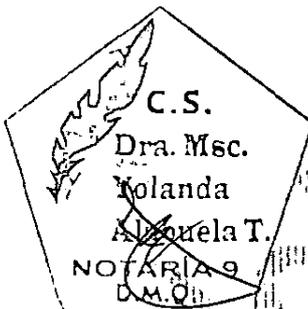
Dra. Yolanda Alabuela T.

Notaria

C.S.

20161701009002283

**ZON.-** En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CIA. LTDA.**, de fecha 10 de Diciembre del 2008, la Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2407, de fecha 29 de Septiembre del 2016, suscrita por el Doctor Román Barros Farfán, Subdirector de Actos Societarios, Delegado, que Resuelve 1.- APROBAR la reactivación de la compañía RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaria Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de Julio del 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía.- **Quito a, DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-**



**DOCTORA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO**



Factura: 001-002-000017803



20161701009002360

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

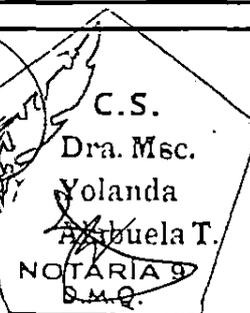
RAZÓN MARGINAL N° 20161701009002360

MATRIZ	
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:46)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

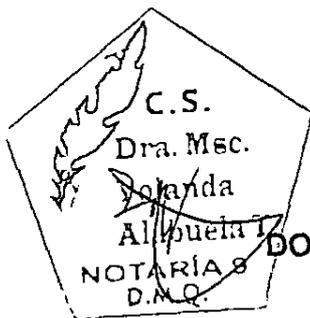
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAPSECURITY CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792174481001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



**RAZON.-** Tome nota de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CIA. LTDA".**, celebrada ante la Doctora Flor de María Rivadeneira Jacome, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, el tres de julio del dos mil quince, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CIA. LTDA**, celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, el diez de diciembre de dos mil ocho, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciocho de octubre del dos mil dieciséis.-



**DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO**

Factura: 002-002-000015414



20161701024O01548

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701024O01548

MATRIZ	
FECHA:	6 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:56)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1475

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAPSECURITY CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792174481001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

*Dr. Flor de María Rivadeneira Jacome*  
NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

**RAZÓN:** TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL TRES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS DE QUITO No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2407, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EMITIDA POR EL DOCTOR ROMAN BARROS FARFAN, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL 03 DE JULIO DE 2015; 2.- a) DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION DE LA COMPAÑÍA RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION; Y, b) DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA.- QUITO, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- LQ.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome".

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2407**

**DR. ROMAN BARROS FARFAN  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante resolución masiva de disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-46 de 10 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CIA. LTDA., por encontrarse incurasas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de julio de 2015; en la cual la compañía también ha resuelto el aumento de su capital social a USD \$ 23.000,00, y la consiguiente reforma a su estatuto social;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-446 de 10 de agosto de 2016, el cual concluye que:

*De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, documentos de soporte y estados financieros al 30 de junio 2016, se determinó que con el aumento de capital en trámite USD. 13.000,00 pagado mediante compensación de créditos y numerario, resuelto por la junta general universal y extraordinaria de socios de 15 de mayo de 2015, y con la absorción de las Pérdidas Acumuladas de la compañía, resuelta por la junta general extraordinaria y universal de socios de marzo de 2016, con el saldo acreedor de la cuenta Utilidades no Distribuidas Ejercicios Anteriores de USD. 1.547,19 y el aporte de los socios en numerario de USD. 10.000,00, supera la causal de disolución en la que se encuentra incurso según los estados financieros remitidos a esta institución por el ejercicio económico 2013, siendo procedente continuar con el trámite de reactivación."*

En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-321 de 27 de septiembre de 2016, certifica que la compañía RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN no adeuda valores a este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-095 de 16 de septiembre de 2016,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR** la reactivación de la compañía RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de julio de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía.

Datos Públicos  
del Cantón Quito

Stamp: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS. CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. Quito, a 04 OCT 2016. PO. SECRETARIO GENERAL DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS. H. ROMAN BARROS FARFAN



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

0. 2407

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-  
RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

No obstante, el acto societario de aumento de capital y la consiguiente reforma del estatuto, contenidos en la referida escritura pública que no requieren de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a la Disposición General Cuarta, añadida a la Ley de Compañías por el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, debe inscribirse en el Registro Mercantil respectivo al mismo tiempo que se inscriba la reactivación de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CIA. LTDA:

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Cuarta y Novena del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo, quien podrá realizar al mismo tiempo la inscripción de los actos societarios de aumento de capital y reforma del estatuto social que no requieren de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

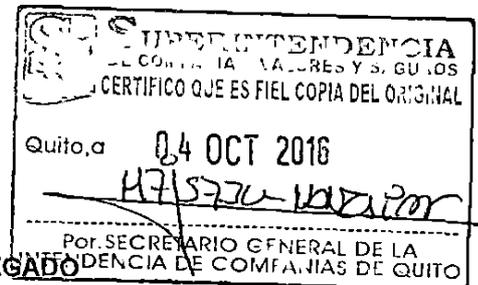
ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

29 SEP 2016

DR. ROMAN BARROS FARFAN  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO



Tr. 26625  
Exp. 161784  
LEB

Q



TRÁMITE NÚMERO: 69574



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	50397
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	35
REGISTRO:	LIBRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710541481	TUTILLO CASTRO EDGAR FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA /QUITO /03/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CIA LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2407 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO DE 29/09/2016.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.- DEL ARTICULO PRIMERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 168 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE ENERO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILCAROEL

